

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 95/94 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, a partir del 7 de febrero de 1994, que los contratos autorizados por la Resolución N° 2180/93 y que a continuación se detallan pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata;

Personal Administrativo y Técnico:

2 Oficial

2°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata que los agentes que se designen en los cargos cuya efectivización se dispone en el punto 1° de la presente resolución, deberán reunir las condiciones exigidas en las reglamentaciones vigentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION